BOGOTA D.C., 19/12/2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO No. 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 019 – 2022

Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS PURIFICADORES DE AGUA DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA"

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 019 de 2022, me permito certificar que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones las cuales son:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
1. Cumplir con el objetivo del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad.	El contratista DAMSU SAS a través del técnico ALEXANDER CORONADO TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 79826215 realizó los mantenimientos preventivos.
2. Garantizar las medidas y materiales de los filtros a instalar en los purificadores propiedades de la entidad.	El contratista DAMSU SAS a través del técnico ALEXANDER CORONADO TORRES desinstaló e instaló los filtros nuevos en los purificadores.
3. Realizar el mantenimiento preventivo de los purificadores teniendo en cuenta: -Inspección de las condiciones, limpieza integral externa, inspección externa del equipo, lubricación, reemplazo e instalación de los filtros, pruebas funcionales completas.	El contratista DAMSU SAS a través del técnico ALEXANDER CORONADO TORRES realizó las actividades de mantenimiento preventivo a cada uno de los purificadores. Se realizó la prueba de funcionamiento en cada purificador una vez realizado el mantenimiento.
4. El servicio deberá realizarse con personal calificado, con experiencia en el mantenimiento de purificadores de agua.	El contratista DAMSU SAS a través del técnico ALEXANDER CORONADO TORRES realizó el mantenimiento.

Powered by CamScanner

5. Presentar informes de ejecución con registro fotográfico que dé cuenta de las condiciones de tiempo, modo y lugar del mantenimiento de cada equipo.	El contratista DAMSU SAS presentó informe y ordenes de servicios que permiten establecer las condiciones de modo, tiempo y lugar del mantenimiento con su respectivo registro fotográfico.
6. Garantizar que los elementos instalados y utilizados sean de óptima calidad, sean nuevos y originales que cumplan con todas las características y especificaciones requeridas por la Contraloría de Cundinamarca.	El contratista DAMSU SAS a través del técnico ALEXANDER CORONADO TORRES en las instalaciones de la entidad se presentó con elementos debidamente empacados que fueron los que se instalaron.
7. Contar con la disponibilidad para atender el requerimiento de la Contraloría de Cundinamarca y acatar los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.	El contratista DAMSU SAS atendió los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato.
8. Las demás que deriven de la naturaleza del objeto del contrato.	El contratista DAMSU SAS allegó los documentos correspondientes para tramitar el pago.

En calidad de supervisora del contrato No. 019 de 2022, me permito certificar que el contratista DAMSU SAS cumplió a satisfacción con el mantenimiento preventivo a los purificadores de propiedad de la Contraloría de Cundinamarca durante el periodo comprendido entre el **7/12/2022 – 14/12/2022.**

Conforme a la facturación:

FACTURA	VALOR
FVE 10281	$1.449.866

La factura relacionada en el cuadro anterior asciende a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.449.866).**

Powered by CamScanner

De igual manera, certifico que el contratista cumplió con el pago de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y en constancia de lo anterior, adjunto los siguientes documentos:

- Certificación Parafiscales
- Planilla Integrada Autoliquidación Aportes
- Documentos contador
- Ingreso a almacén.
- Facturas y documentos tributarios.
- Informe del contratista con anexos fotográficos que data las condiciones de tiempo modo y lugar de la ejecución.

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días de diciembre de 2022.

SUPERVISORA,

LADY NATALY ESPINOSA CÁCERES
Subdirectora Operativa de Servicios Generales

Powered by CamScanner